

**RESOLUCIÓN de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores, por pase a la situación de supernumerario de doña María Gloria Videgain Larraz**

Vacante una plaza de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de este Instituto Nacional de Estadística, por pase a la situación de supernumerario de doña María Gloria Videgain Larraz el día 7 de septiembre del presente año.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 1 de septiembre en curso:

Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a doña Rosalina Soto Rodríguez.

La referida funcionaria deberá atenerse para el devengo de su respectivo sueldo a lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 27 de diciembre de 1956, que crea dicho Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Nacional de Estadística.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Director general, F. Torras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de septiembre de 1962 por la que se nombran Auxiliares de la Administración de Justicia a los señores que se citan.**

Padecido error de transcripción en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1962, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12785, segunda columna, donde dice: «32. Don Valeriano Carrascal Aguilas, Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona», debe decir: «32. Don Valeriano Carrascal Aguilas, Juzgado de Instrucción de Girona».

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Salguero Guillén.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don José Salguero Guillén, Teniente de Infantería, quien ha comparecido por sí, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre nulidad de la Resolución dictada en 23 de febrero de 1961 por la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, que le denegó el derecho al percibo de dietas y gastos de viaje por traslado de residencia, Resolución que fue confirmada en trámite de reposición por otra del mismo Centro fecha 22 de mayo de igual año, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Salguero Guillén contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, confirmada en trámite de reposición por otra de veintidós de mayo siguiente, que le denegó el derecho al percibo de dietas y gastos de viaje por traslado de residencia, debemos declarar y decla-

ramos ajustado a Derecho el expresado acto administrativo, que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO 2355/1962, de 22 de septiembre, por el que se dispone que el Contralmirante don Jesús Fontán Lobé cese en el cargo de Jefe de la Agrupación Naval del Norte.**

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Jesús Fontán Lobé cese en el cargo de Jefe de la Agrupación Naval del Norte por haber sido nombrado segundo Jefe de Mi Casa Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

**DECRETO 2356/1962, de 22 de septiembre, por el que se nombra Jefe de la Agrupación Naval del Norte al Contralmirante don Alfonso Colomina Boti.**

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Jefe de la Agrupación Naval del Norte al Contralmirante don Alfonso Colomina Boti, que cesará en el cargo que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

**DECRETO 2357/1962, de 22 de septiembre, por el que se nombra Director de la Escuela de Guerra Naval al Vicealmirante don Fernando Meléndez Bojart, sin perjuicio del destino de segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada, que le fué conferido por Decreto de 8 del mes en curso.**

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Guerra Naval al Vicealmirante don Fernando Meléndez Bojart, sin perjuicio del destino de segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada, que le fué conferido por Decreto de ocho del mes en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ